

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución Directoral UGEL 09 N° ..000152

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 29 ENE. 2026

Visto el Memorandum N° 054-2026-DPSIII-UGEL.09-Huaura, Expediente N° 4114191, Registro de Documento N° 7145431, y los documentos que se adjuntan en un total de (151) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, con fecha 02 de enero del 2026, se publica en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU que aprueba la “Norma que Regula el Procedimiento, Requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación de profesores en el servicio docente de Educación Básica y Técnico productivo, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, asimismo en el Artículo 5 del D.S. N° 022-2025-MINEDU, señala: el Comité de contratación de profesores, en adelante el comité de contratación, está conformado por cuatro (04) miembros titulares, cada uno con su respectivo miembro alterno. En ausencia del miembro titular, este será reemplazado por su alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado. El comité de contratación puede sesionar con un mínimo de tres (03) integrantes. Siendo indispensable que uno de ellos desempeñe la función de presidente., es competencia de cada UGEL en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos de (03) tres de los cuatro (04) miembros titulares y alternos que conforman el comité. (...) mientras que las UGEL de las demás regiones podrán incorporar más miembros al comité de contratación. En este último caso, para sesionar deberán de contar con la presencia de la mayoría simple. (...), el cuatro miembro titular y alterno debe ser un representante propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP Vigente, con vínculo laboral activo durante todo el proceso de contratación de contratación.

Que, mediante Memorandum N° 0054-2026-DPSIII-UGEL.09-H, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ, dispone proyectar la Resolución Directoral conformando el Comité de Contrataciones Docente 202.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0188-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Decreto Supremo N° 022-2026-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONFORMAR el Comité de Contratación Docente en la UGEL 09-Huaura, conforme el Decreto Supremo N° 0022-2026-MINEDU y el Memorandum N° 0054-2026-DPSIII-UGEL.09-HUAURA para el periodo 2026, siendo los integrantes tal como se detalla:**

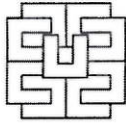
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**MIEMBROS TITULARES**

**PRESIDENTE:**

**Econ. JOSE MARTIN CUENTAS SOLIS**  
Especialista en Planificación

**Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY**  
Especialista Administrativo de Personal.

**Lic. HUGO ISAAC RAMOS CAÑABI**  
Especialista de Educación Secundaria

**Lic. JESUS CHRISTIAN CASTILLO TRUJILLO.**  
Especialista de Educación Secundaria

**Lic. Yulisa Elizabeth SALVADOR LEON**  
Profesora nombrada de la IE Inmaculada Corazón

**MIEMBROS ALTERNOS**

**Lic. Maritza Del Pilar AGUILERA VARGAS**  
Técnico Administrativo

**Lic. Néstor Miguel GONZALES DAZA**  
Especialista de Educación Secundaria

**Sra. Emely Liv HERBOZO CHIRITO**  
Técnica en Escalafón

**Lic. Romel Arturo ROSALES GOMERO.**  
Especialista en Educación Secundaria

**Lic. Magno TRUJILLO DIAZ**  
Profesor Nombrado de la IE N° 20830

**ARTÍCULO 2°** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ.**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

